

ROJAS, 21 de Mayo de 2021.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021.-

OBRA: "Construcción 28 viviendas en el Partido de Rojas- Programa Municipal de Viviendas Construyendo Futuro".

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Se modifica el artículo 81° del pliego de Bases y Condiciones el que queda del siguiente modo:

Artículo 81° Anticipo y pagos: Se pagará el 60 % del monto de contrato del siguiente modo:

- a) El Comitente abonará al inicio de los trabajos en carácter de anticipo al Contratista el **40%**.
- b) El **20%** restante de acuerdo a la certificación mensual, totalizando el 60% al momento de la entrega total de las viviendas.
- c) El 40% restante para completar el total del contrato se pagará en forma financiada por la contratista en 60 cuotas mensuales fijas en pesos.

De cada Certificado de obra se descontará el mismo porcentaje del monto bruto del Certificado, en concepto de Devolución de Anticipo, hasta completar su devolución. El Contratista deberá presentar como garantía de este Anticipo, una Póliza de Caucción a satisfacción del Comitente. Dicha garantía se podrá desafectar conforme los certificados de obra que se emitan; siempre que haya sido descontado el monto anticipado durante la certificación y no responderá por multas u otras penalidades que pudieran ser aplicadas por el Comitente al Contratista en razón de incumplimientos totales o parciales, ni por demoras, fallas técnicas u otros perjuicios que pudiera sufrir el Asegurado a causa de dichos incumplimientos.

La mora en el pago del certificado correspondiente al mismo no devengará intereses.

Sin otro particular saludo atentamente.




Ing. CIVIL DANIEL PEDRO BOYERAS
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE ROJAS